



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

IDDOC 3159765

DECRETO N°

4108

D.S.M. (S) /2025

TEMUCO, 10 OCT. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N.ºE308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión con fecha 30.09.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 592 de fecha 01.10.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

SP 01: FONDOS PROPIOS..... M\$ 23.000.-

22 03 001 Para Vehículos

M\$ 23.000.-

TOTAL DISMINUCIÓN.....M\$ 23.000.-
=====

AUMENTO

SP 01: FONDOS PROPIOS.....M\$ 23.000.-

22 06 002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

M\$ 23.000.-

TOTAL AUMENTOS.....M\$ 23.000.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JCS/CHG/ESS/DIV/FVC

- c.c. - Dirección Presupuesto
- Dirección Control Interno
- Depto. Contabilidad Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Salud Municipal



ORD. Nº 592
MAT. ACUERDO CONCEJO
ANT. NO HAY
Temuco, 01 de octubre de 2025

DE: SECRETARIO MUNICIPAL
A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN

El Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, aprobó la Modificación Presupuestaria Nº37 SALUD MUNICIPAL, en las partidas y montos que se detallan:

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 37						
Nota 1		Se solicita la presente modificación presupuestaria para destinar recursos al mantenimiento preventivo de la flota vehicular, asegurando su operatividad y conservación.				
MINUTA PRESUPUESTARIA DE SALUD MUNICIPAL						
MINUTA N° 37 24-09-2025						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$		-	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$		-	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$	23.000	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.03.001	31.00.00	Combustible Para Vehículos		23.000	58.643	1
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$	23.000	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.06.002	31.00.00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		23.000	125.029	1

Saluda atentamente a usted,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SMC/mcr
CC

- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. de Salud Municipal.
- Archivo Concejo Municipal.

1DDOC 3159980